MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

ADDENDA Nº 01/2016

En La Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Marzo se deja constancia de aclaración sobre el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, el cual se halla debidamente publicado en el Portal de contrataciones Públicas.

La Modificación a tener en cuenta referente al llamado arriba mencionado es:

DONDE DICE:

1 -SECCIÓN II

(a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014,2015)

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014,2015)

c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años (2014,2015), no deberá ser negativo

DEBE SER

d) ***- Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)

e) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013,2014)

f) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2012,2013,2014), no deberá ser negativo

Los oferentes en ninguno de los años analizado, su situación financiera deberá haber sido negativo. Es obligatoria la presentación de los Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014 con la presentación de la oferta.

(b) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de alimentos para personas.

➢ *Indicar cartera de clientes y contratos que demuestren la experiencia específica en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicos o privados.*

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *80%* como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2013,2014,2015). También se tendrá en cuenta los años de experiencia del oferente en el rubro de alimentación escolar pública.

Podrán presentarse la cantidad de contratos o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

PARA CONSORCIOS: Para miembros del consorcio, el socio líder debe cumplir con el 70% y los siguientes miembros el 30% de las exigencias de este punto (b).

DEBE DECIR

b.2.Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3 [*tres*] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Todos los transportes presentados deben contar con la habilitación de SENACSA y DINATRAN para todo el periodo *2016.*

2- DONDE DICE:

- Para la presente contratación por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de Obra de profesionales y empleados a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Artículo 2 Inc. C) del Decreto N° 6225/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la ley N° 2051/03.

DEBE SER

Margen de preferencia para productos Nacionales

Los productos deberán ser de origen nacional en virtud de lo que establece el Dictamen del Ministerio de Hacienda **N°. 126 de fecha 19 de junio del 2013,** además al Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d): en la cual se establece que. Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Para dicho requisito los oferentes deben presentar patente municipal y R.E. dentro del territorio departamental o distrital.

3 - SECCIÓN III

En este punto establecemos 300 las cantidades de alumnos beneficiados. EL MEC autorizo 434 ya que esa es la cantidad de matriculados, en cambio el almuerzo será para 300 alumnos vulnerables del Distrito.

4- Para un próximo llamado se tendrá en cuenta la recomendación de omitir los mensajes entre corchete y letra cursivas.

5- SECCIÓN IV – CGC 23.2-

DONDE DICE: "El plazo para subsanar la provisión deficiente será: 1 (un) día".
DEBERA SER: El plazo para subsanar la provisión deficiente será: 5 (CINCO) Días.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

DEBE SER:
6- SECCION V-

SECCIÓN V

CONTRATO N°00/2016

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en Avd. Inmigrantes entre Mcal. Estigarribia y Juan Pablo II, de la Ciudad de La Paz República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la Lic. Blanca Mercedes Chávez V., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Sra. María Cristina Peeters G. con Cédula de Identidad N° 3.691.142, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, república del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad n° _____, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte del CONTRATISTA para la Municipalidad de la Provisión de referencia, que el CONTRATISTA acepta adecuar a las exigencias del presente contrato y del PBC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016									

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.246.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la *Municipalidad de La Paz*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado, postres, jugos, panificados	-	-	*Ración*	35640		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la *firma* hasta *un año*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *en las diferentes instituciones beneficiadas.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *U.O.C de la Municipalidad de La Paz.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DEBE DECIR:

ANEXO N° I

A)	**Cualquier otro documento adicional requerido**		
	1- Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza] 2- Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2012- 2013- 2014 3- Contratos o facturaciones de los ejercicios 2013-2014 – 2015 4- Habilitación expedida por la SENACSA y DINATRAN para el año 2016 como mínimo de 3 (tres) camiones propios o alquilados.		

Sin nada más que agregar se da por culminado los cambios

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

Srta. Natalia Franco
Responsable U.O.C